

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2020. A despacho de la señora Juez pasa la presente OBJECION y/o CONTROVERSIA, remitida por el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali V., la cual correspondió por reparto el pasado 24 de agosto de 2020, según se conoce de Acta Individual de Reparto Secuencia No. 226152. Sírvase resolver.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1195

Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
OBJECCIÓN y/o CONTROVERSIA

Deudor: JOSE ANTONIO PIEDRAHITA SCARPETTA

Apoderado: Dr. ALVARO ANDRES GONZALEZ BRICEÑO –
agonzalez@g2estudiolegal.com

Conciliador: RAMIRO RIOS MOTTA – riosmotta.ramiro@gmail.com

Acreedores SCOTIA BANK COLPATRIA SA – sataml@colpatria.com
BANCOLOMBIA SA. – notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co
UGPP – notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Radicación: 760014003001 **20200040700**

En virtud a la remisión de las presentes diligencias, provenientes del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali V., mediante reparto que se hiciera el pasado 24 de agosto de 2020, respecto del presente trámite de Insolvencia de persona Natural No Comerciante del señor **JOSE ANTONIO PIEDRAHITA SCARPETTA**, se avocará el conocimiento de la misma a efecto de resolver las objeciones y/o controversias propuestas por el acreedor **SCOTIABANK COLPATRIA SA. y BANCOLOMBIA S.A.** por intermedio de sus apoderados judiciales.

Una vez cobre ejecutoria el presente proveído, pasara a despacho para resolver de fondo las Controversias aludidas, por tanto, esta oficina judicial,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE – NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, iniciado por el señor JOSE ANTONIO PIEDRAHITA SCARPETTA, en el cual se han planteado unas objeciones y/o controversias por parte de los acreedores SCOTIABANK COLPATRIA SA y BANCOLOMBIA S.A.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Calle 10 con Cra 12 Esquina – Torre B, Piso 9. Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Cali Valle del Cauca Telf. 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, pase a despacho para decidir de fondo la objeción y/o controversia referida en el numeral que antecede.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80f568d9dff0dc5784e73cd4ee92b633ec8bf26d995f671ad15100793a02885**

Documento generado en 21/09/2020 04:20:21 p.m.